

**El impacto del
Sistema Nacional de
Admisión y Nivelación
y el acceso en los
afrodescendientes
a la universidad
pública ecuatoriana**

EL IMPACTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN Y EL ACCESO EN LOS AFRODESCENDIENTES A LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ECUATORIANA

THE IMPACT OF THE NATIONAL SYSTEM OF ADMISSION AND LEVELING AND THE ACCESS IN AFRO-DESCENDANTS TO THE ECUADORIAN PUBLIC UNIVERSITY

RESUMEN

Este ensayo estudia el impacto de las políticas que en materia de acceso a la educación superior gratuita ha implementado el Gobierno de Ecuador en los jóvenes afrodescendientes entre 2012 y 2014. A partir de los indicadores de ingreso universitario en el país proporcionados por el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación (SNNA), se trata de responder sobre el número de afroecuatorianos que se inscriben, postulan y son admitidos en las universidades públicas, luego de presentarse al Examen Nacional (ENES). Se busca comprender qué puntajes promedios obtienen, tipo de universidades a las que son admitidos y la carrera escogida. Las conclusiones del estudio se orientan a comprender las razones por las cuales aún en el sistema público no se aplican las políticas de cuotas obligatorias a favor del ingreso a la educación superior de grupos históricamente excluidos y discriminados, según lo dispone el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2011).

PALABRAS CLAVE: Educación Superior, Reforma educativa, Sistema Nacional de Admisión, Acciones Afirmativas y Afrodescendencia, LOES.

Copyright © Revista San Gregorio 2016. ISSN: 1390-7247; eISSN: 2528-7907 ©

ABSTRACT

This research studies the impact of policies on access to free higher education implemented by the Government of Ecuador for the youth afrodescendant between 2012 and 2014. From college entrance indicators in the country, provided by the National System of grading and admission (SNNA), is it to show the number of Afro-Ecuadorians Who enrolls, posit and are admitted to public universities, after submitted to the national examination (ENES). It seeks to understand what average scores obtained, type of Universities that are admitted and chosen career. The study's finding are oriented to understand the reasons which even in the public system the policies mandatory quotas don't apply for admission to Higher Education for Historically excluded and discriminated groups, as it provided by Article 74 of the Organic Law on Higher Education (2011).

KEYWORDS: Higher Education, Education reform, National System of Admission, Affirmative Action and Afrodescendant, LOES.

Copyright © Revista San Gregorio 2016. ISSN: 1390-7247; eISSN: 2528-7907 ©



INTRODUCCIÓN

Al comenzar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el movimiento social afroecuatoriano ha actualizado su agenda política. Uno de estos puntos tiene que ver con mejorar la situación de acceso a la universidad por parte de los jóvenes afroecuatorianos: “Implementar en el sistema de educación una serie de medidas de carácter estructural que le garantice a los/las afroecuatorianos/as el derecho a la educación, al acceso al sistema y al desarrollo con igualdad de condiciones, sin restricciones raciales, regionales o de clase”. (Decenio Afroecuatoriano: 2015: 4).

Las organizaciones afroecuatorianas exigen que el Estado establezca una política pública que asegure el acceso a una educación superior de calidad al pueblo afroecuatoriano. Solicitan que el gobierno ponga en marcha el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, que establece acciones afirmativas para garantizar, mediante cuotas obligatorias, el acceso a la Universidad a los pueblos históricamente discriminados.

Las organizaciones justifican su demanda de cumplimiento de las políticas de cuotas dado que pasados 6 años de expedición de la LOES éstas aun no arrancan. Más bien su implementación busca afianzarse en universidades privadas, pues en las universidades públicas el ingreso al sistema público universitario se ha garantizado de forma universal mediante el Sistema Nacional de Admisión y Nivelación SNNA. De modo que frente a las políticas de cuotas, hay dos posiciones: la institucional que argumenta que con la reforma educativa el acceso de los pueblos indígenas y afrodescendientes ha aumentado en un 50%, y que ahora más estudiantes de estas comunidades logran cupos gratuitos a la universidad pública. Por su parte, las organizaciones afroecuatorianas determina que con la reforma más afrodescendientes se quedan sin

cupos, pues muchos afroecuatorianos reciben una educación primaria y secundaria de mala calidad, lo que los pone en desventaja con los estudiantes de las grandes ciudades o de los sectores más ricos, que a la hora de competir por un cupo mediante el examen de ingreso, al final sacan mejores puntajes. Con este contexto, el ensayo se propone analizar las políticas públicas que en materia de acceso a la educación superior ha implementado el Ecuador entre el 2013 y el 2014 y su impacto en el derecho a la educación superior en los jóvenes afrodescendientes del país.

Las preguntas de investigación que mueven el ensayo son: ¿en el contexto del país, cómo se debate e interpretan las acciones afirmativas para grupos históricamente excluidos? ¿Con el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la admisión de los jóvenes afroecuatorianos a la universidad pública es satisfactoria? Dependiendo de estos resultados, ¿se justifica la puesta en marcha el artículo 74 de la LOES sobre políticas de cuotas obligatorias?

El ensayo tiene cuatro partes. La primera contextualiza el debate político y académico respecto a las acciones afirmativas en la educación superior, como un punto de la agenda afrodescendiente. La segunda parte se centra en el acceso de los estudiantes a la Universidad mediante el SNNA por etnicidad. El tercer capítulo explora el perfil de los afroecuatorianos que se presentan al ENES 2013-2014. Aquí trataremos de responder cuantos jóvenes afroecuatorianos se quedan por fuera de las pruebas ENES sin oportunidad de cupo. La cuarta parte son las consideraciones finales orientadas a precisar los obstáculos para la aplicación del artículo 74 de la LOES.

La metodología del ensayo mezcla el análisis cualitativo con el cuantitativo sobre el fenómeno de la admisión de los jóvenes afrodescendientes al sistema universitario público. Para ello se toman fuentes estadísticas proporcionadas por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología SENESCYT respecto al Examen Nacional para la Educación Superior ENES. A partir de estos resultados se realizarán conclusiones orientadas a comprender si el establecimiento de cuotas obligatorias para garantizar el ingreso a la universidad a los grupos históricamente discriminados, en consonancia con el artículo 74 de la Ley

Orgánica de Educación Superior LOES (2010), son efectivas o no.

EN TORNO AL DEBATE SOBRE LAS MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVAS

Se cumplen 6 años de aplicación de la Ley Orgánica de Educación Superior (Octubre del 2010), la cual introdujo el tema de las políticas de cuotas o acciones afirmativas para garantizar, de forma obligatoria, el ingreso al sistema de educación superior a los grupos históricamente excluidos o discriminados en el Ecuador. (Art. 74 de la LOES, 2010). Estas políticas hacen parte de un paquete de medidas que la ley impulsa con el propósito de la modernización del sistema universitario como del mejoramiento de la calidad de la educación, la cual por mandato constitucional es gratuita, hasta el tercer nivel de enseñanza. ¿Qué ha pasado desde entonces con dichas políticas de cuotas con los jóvenes afroecuatorianos?

Las políticas de cuotas son un instrumento de aplicación de acciones afirmativas que el Movimiento Social Afrodescendiente en América Latina (Murillo: 2010, Mato y otros 2009) ha conquistado en distintos países. El punto de partida es la Tercera Cumbre Mundial contra el Racismo celebrada por las Naciones Unidas (2001) en la ciudad de Durban (Sur África). Allí se recomienda a los estados nacionales impulsar medidas o políticas públicas de acción positiva para resarcir las desigualdades, exclusiones y negaciones de derechos en la diáspora africana.

El debate sobre acciones afirmativas para afrodescendientes ha tomado relativa importancia, al menos en el contexto americano. Para Laura Segato las medidas de acción afirmativa "son mecanismos para compensar y revestir formas de discriminación negativa que recayeran históricamente sobre categorías sociales vulnerables, como por ejemplo la población negra e indígena" (Segato: 2006:13). Claudia Mosquera considera que "las acciones afirmativas hacen parte de las opciones para abordar las desigualdades sociales y la cronicidad exclusión histórica de las minorías étnicoraciales (Mosquera: 2009:6). En tanto que Fernando Hermida, de la Universidad de Brasilia, argumenta que "las políticas de acciones afirmativas, tanto en la educación como en el trabajo son parte de la historia

de las ideologías antirracistas a escala internacional" (2007:215).

La aplicación de medidas de acción afirmativas ha sido experimentada con éxito desde muy temprano en el siglo XX. La India, Australia, Nueva Zelandia, Inglaterra, Canadá, Estados Unidos y Malasia, por ejemplo, mediante estos mecanismos han intentado ofrecer un tratamiento diferenciado a grupos de minorías raciales y culturales a razón de ser víctimas de la discriminación social (Hermida: *ibídem*). Su fin ha sido combatir el racismo con el establecimiento de medidas especiales en favor de la población afrodescendiente, como ocurrió en los Estados Unidos desde los años 50 y 60, generando más participación y distribución de la riqueza en sectores excluidos, aunque no necesariamente terminando con las prácticas de prejuicio racial. (Tubino, F. (2007).

Los distintos enfoques conceptuales coinciden que las acciones afirmativas, o medidas de acción positiva, tienen soporte en los instrumentos internacionales de derechos humanos (Antón, 2009). Se entiende que tales mecanismos son fórmulas de políticas públicas de tipo compensatorio para remediar las asimetrías generadas por factores asociados al menoscabo de derechos a grupos racializados, discriminados negativamente. Al menos así se desprende del Convenio III de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1958 (artículo 2), además de la Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación (CERD), de 1965, entrando en vigor desde 1969, la cual introduce el concepto jurídico de "medidas especiales" de carácter transitorio para promover a los grupos perjudicados por el racismo y otro tipo de discriminación. De la misma manera, la CERD en su artículo 7 establece las "medidas inmediatas y eficaces en la esfera de la enseñanza, la educación, la cultura y la información". Otro instrumento internacional de derechos humanos que debe precisarse es el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, el cual en su artículo 26 obliga a que se adopten medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados la posibilidad de adquirir educación en todos los niveles.

En América Latina y el Caribe la cuestión de las acciones afirmativas es más reciente.

Comienza a cobrar fuerza desde las últimas dos décadas del siglo pasado cuando los movimientos sociales afrobrasileros demandaron del Estado políticas de cuotas raciales en el campo del empleo y la educación universitaria (Carvalho y Segato, 2002). Una experiencia exitosa fue en el 2002 con un decreto presidencial que reservaba el 20% de cargos federales para brasileros descendientes de africanos. Y si tomamos en cuenta este ejemplo podemos dar una aproximación conceptual a lo que significa las acciones afirmativas para afrodescendientes: las acciones afirmativas se definen como un conjunto de políticas de acción positiva de carácter temporal, en articulación de distintas instancias gubernamentales, ejecutadas a través de proyectos específicos de empoderamiento para los grupos culturales discriminados, en especial afrodescendientes, indígenas, mujeres y jóvenes, para garantizar su acceso a diferentes servicios: educación, salud, seguridad social, empleo, vivienda, generación de ingresos y otros.

Pastor Murillo (2010) argumenta que para ser posible una acción afirmativa, deben darse algunos requisitos: a) Que exista desigualdad real que ubique a un grupo de personas en desventaja frente al resto; b) Que la desigualdad se dé por la pertenencia a un grupo étnico, sexual, etario, religioso, económico, social, con discapacidad, etc.; c) Que el trato diferente sea razonable y proporcional; d) Que sea temporal hasta alcanzar la igualdad real. Ahora bien, para que tales medidas de acción afirmativas se concreten es necesario aplicar un amplio cuerpo legal y políticas públicas que favorezcan tales medidas.

Estas medidas han comenzado a aplicarse en Ecuador, como mecanismo para combatir el fenómeno de exclusión de los afroecuatorianos. Desde la Constitución del 2008 el Estado ha adecuado un ordenamiento jurídico y trazado un conjunto de políticas públicas con el interés de aplicar acciones que favorezcan a los grupos históricamente excluidos y discriminados. En el tercer inciso de numeral 2 del artículo 11 de la Constitución se establece que “El Estado adoptará medidas de acción afirmativas para promover la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”. Además, dentro de los derechos

colectivos que la Constitución establece para los pueblos y nacionalidades (artículo 57) se determina “no ser objeto de racismo ni de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica y cultural”

En septiembre de 2009 el Gobierno Nacional firmó el Decreto 60 mediante el cual adopta como política pública el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural. Una de las medidas concretas que el Plan contempla para superar el racismo y la discriminación contra los pueblos y nacionalidades del Ecuador, es por medio de acciones afirmativas que garanticen su inclusión social y sus derechos económicos. De allí que el Plan se propone el “Programa de Fomento y acceso a la educación secundaria y superior”. Este programa se dirige al establecimiento de una política de cuotas para garantizar el acceso a la educación secundaria y superior a todos los sectores históricamente discriminados (acciones afirmativas). (Antón, 2016).

La propuesta de cuotas para garantizar el acceso a los estudiantes afroecuatorianos e indígenas a la educación superior está refrendada en la Ley Orgánica de Educación Superior (2011) la cual en su artículo 74 establece: “Las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria política de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos y discriminados”. Este mandato de la LOES, reglamenta el inciso 2 del artículo 11 de la Constitución mencionado anteriormente.

EL DEBATE SOBRE EL ACCESO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MEDIANTE LOS EXÁMENES ENES

Uno de los mayores logros del Gobierno ecuatoriano, llamado de la Revolución Ciudadana, (2007- hasta la actualidad) ha sido la transformación del sistema de educación superior. De acuerdo con SENESCYT, “la inversión en educación superior pasó de 1.220 millones a 2.236 millones y esto implica un 2.1% del PIB que nos convierte en el país con mayor inversión en toda la región e inclusive mayor que los países de la OPEP (Países Exportadores de Petróleo), que invierten el 1,7%”¹. (Ver Figura 1.- Gasto público en

1. René Ramírez, entrevista a la agencia de noticias Andes. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/gracias-ley-educacion-superior-universidad-ecuador-es-mucho-mas-democratica-eficiente.html> (publicada el lunes 5 de octubre de 2015) consultada el 21 de octubre de 2015.

educación superior, porcentaje del PIB. ANEXOS)

Según datos oficiales, la inversión ha tenido efectos: la tasa bruta de acceso a la educación superior entre los jóvenes de 18 a 24 años ha aumentado de 28,8 % en el 2006 a 31,4% para 2014. En tanto que la tasa de la población rural pasó del 10% en el 2006 al 22% en el 2014. De la misma manera se puede observar estos cambios para las poblaciones indígenas (8,8% al 23,8%), afroecuatorianas (16 al 22,4%) y 20% más pobre (2,7% a 21,3%). Según el SENESCYT, de la misma manera el porcentaje de personas que no asisten a la educación superior por razones económicas ha disminuido de 45,3% en el 2007 al 26,0% en el 2013. Figura 2.- Tasa bruta de educación superior en Ecuador.(ANEXOS)

Mientras el Gobierno afirma que con la reforma educativa los pueblos y nacionalidades han aumentado su nivel de ingreso a la Universidad, para las organizaciones sociales el problema está en las brechas que separan a estos jóvenes respecto al acceso de los mestizos y los blancos. Esta denuncia ya fue sistematizada en el Plan Nacional para el Buen Vivir en cual establece que: *“una mejora sustancial del acceso a la educación, una disminución del índice de analfabetismo, la mejora de la calidad de la educación superior, mayor investigación, entre otros. No obstante, las brechas a nivel de etnia, género, edad, discapacidades, movilidad humana y territorio persisten”* (PNBV: 2013, p. 183).

Las brechas de las que habla el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 se sustentan en las disparidades observadas en la tasa neta de asistencia en educación superior que el país presenta en el censo del 2010. Según el INEC, para ese año la tasa neta de educación superior nacional fue del 22%, pero en los grupos blancos y mestizos la tasa fue superior con el 23,5% y 25,8%, en tanto que en la población afroecuatoriana fue más baja con el 9,9%, en los indígenas con el 8% y los montubios con el 8,7%. Las brechas que a nivel acceso a la educación superior se presentan entre los jóvenes de acuerdo a su condición de auto identificación son reflejo de la condición de la pobreza y la exclusión de los pueblos y nacionalidades. Este fenómeno de exclusión y pobreza el establecimiento lo denomina “fractura étnica” causado por la “persistente desigualdad” en el país, aspectos

que tiene que ver principalmente con la negación de derecho a la ciudadanía plena.

Para combatir estas brechas por etnicidad en el acceso a derechos sociales, el Estado ha trazado un conjunto de políticas públicas con el interés de aplicar acciones afirmativas para los grupos históricamente excluidos y discriminados. En consecuencia, en septiembre de 2009 el Gobierno firmó el Decreto 60 mediante el cual adopta como política pública el Plan Plurinacional para eliminar la discriminación racial y la exclusión étnica y cultural (Antón: 2016). En el caso de la Educación superior, para garantizar el acceso a los estudiantes afroecuatorianos e indígenas a la educación superior, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Educación Superior (2011) establece que *“las instituciones de educación superior instrumentarán de manera obligatoria política de cuotas a favor del ingreso al sistema de educación superior de grupos históricamente excluidos y discriminados”*.

Con el fin de universalizar el acceso a la educación superior de forma gratuita, sin discriminación, el gobierno nacional desde el 2012 implementó el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), el cual aplica un Examen Nacional para la Educación Superior (ENES), en el que se evalúan aptitudes básicas que el estudiante necesitaría para entrar a la universidad. La política consiste en que se ofertan cupos en 2500 carreras que ofrecen las universidades públicas, los cuales se asignan de acuerdo al puntaje que el estudiante alcance mediante el proceso de aplicación, el cual posee 5 etapas: a) Registro; b) inscripción; c) evaluación; d) postulación; e) asignación y aceptación de cupos.

Tomando como base los datos del SNNA, el número de estudiantes de los pueblos y nacionalidades que en el 2013 aceptaron un cupo en una universidad pública ecuatoriana fue de 8.267, en tanto que para el 2014 fueron 10.849, lo que significa que ha existido una tasa de crecimiento del 31,23% entre 2013 y 2014. Desde el SENESCYT la aceptación de cupo de pueblos y nacionalidades en relación al total de aceptados en los cuatro últimos procesos se ha mantenido en términos relativos. La figura 3 muestra los porcentajes que presentaron los afroecuatorianos, indígenas y montubios respecto al total de los admitidos en los cuatro procesos de admisión

a las Universidades según las pruebas ENES (Marzo de 2013, marzo 2014, septiembre 2014, marzo 2015), distribuidos por región geográfica sierra y costa.

Figura 3.- Aceptación de cupos de los pueblos y nacionalidades.(ANEXOS)

Un análisis más detallado del comportamiento de los pueblos y nacionalidades en todas las etapas del proceso de admisión del ENES (inscripción, examen, habilitación, postulación, asignación y aceptación del cupo) se puede comprender tomando como referencia la prueba de marzo 2015 en todo el país. Según SENEYCOT *“La participación de afroecuatorianos, indígenas y montubios en el total presenta una tendencia de participación relativamente igual a lo largo del proceso de admisión al Sistema de Educación Superior”*. (SENECYOT, 2015)²

La figura 4 muestra el comportamiento de los estudiantes indígenas, montubios y afroecuatorianos que se presentaron para la prueba de marzo de 2015.

Figura 4.- Comportamiento de pueblos y nacionalidades en el proceso ENES de marzo 2015.(ANEXOS)

Según se lee de la gráfica los indígenas son el grupo que entre los pueblos y nacionalidades presenta mayor inscripción, incluso el doble que los montubios que son el tercer grupo, en tanto los afroecuatorianos se mantienen de segundo en todo el proceso. Sin embargo, es de notar que durante las etapas las curvas de descenso son pronunciadas para los tres grupos hasta llegar a la etapa de postulación, donde prácticamente los montubios alcanzan a los afroecuatorianos y los superan cuando llegan a la fase de aceptación de cupos.

EL PERFIL DE LOS AFROECUATORIANOS QUE SE PRESENTAN AL ENES 2013-2014

Realizamos un análisis del perfil de los estudiantes afroecuatorianos que ingresaron al Sistema Nacional de Nivelación y admisión SNNA, y se presentaron a los exámenes ENES entre 2013 y 2014. Nos interesa saber cuántos postularon y finalmente cuántos alcanzaron un cupo, cuál fue el puntaje promedio, a qué carreras y en qué universidad.

Para el estudio utilizamos un informe reportado por el SENEYCOT el 12 de diciembre de 2014, donde se informa sobre los ciudadanos afroecuatorianos que ingresaron al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) para los ciclos de 20 de abril del 2013, 21 de septiembre del 2013, 29 de marzo del 2014 y 27 de septiembre del 2014. Según el reporte, entre el 2013 y el 2014 postularon para el proceso del ENES 27.864 jóvenes afrodescendientes. Señalando que entre un año y otro se representó una tasa de crecimiento del 183%. Lo que indica el interés de los jóvenes afroecuatorianos por conseguir un cupo. (Ver Tabla 1.- Resumen de ciudadanos afroecuatorianos inscritos en el SNNA 2013-2014. ANEXOS)

La pregunta es: ¿de los 27.864 inscritos cuántos finalmente lograron un cupo universitario? Según el reporte del SENEYCOT de este universo solo pasaron la segunda fase 16.513 estudiantes (59,3%), que sacaron más de 601 puntos sobre 1000, quedando por fuera 11,351 estudiantes, lo que equivale al 40,7. Del total que superaron el puntaje mínimo solo postularon a un cupo universitario 7885. En términos más gruesos, de los 27,864 estudiantes que se presentaron a los exámenes, solo el 28,2% pudo finalmente postular a una carrera. La conclusión: se quedaron por fuera del sistema universitario 19.979 jóvenes afroecuatorianos, que deberán esperar una segunda oportunidad.

Figura 5.- Estudiantes afroecuatorianos inscritos, admitidos y postulados en el ENES. (ANEXOS)

Según el reporte del SENEYCOT el promedio de notas de los estudiantes afroecuatorianos es bajo, de manera relativa con 642 puntos sobre 1000 (Tabla 4)(ANEXOS). Lo que da a entender la condición de los estudiantes para poder alcanzar un cupo en la Universidad. Además, del total de los jóvenes que obtuvieron más de 601 puntos (16.513) solo 1042 alcanzaron puntajes iguales o mayores a los 800 puntos, el equivalente al 6,3%.

Otro dato clave es que del total de los estudiantes ecuatorianos que gozaron de un cupo en la Universidad para los períodos 2013 y 2014 menos del 2,5% sean afrodescendientes. Ver tabla 2. Estos resultados obtenidos en los

2. Power point: Información del acceso a la educación superior para la población afroecuatoriana. SENEYCOT –SNNA. Quito, septiembre de 2015. Presentada en la mesa de coordinación del Decenio Internacional Afroecuatoriano.

exámenes permiten comprender también la razón por la cual de los 27,864 estudiantes que se presentaron a los exámenes en los periodos 2013 y 2014 apenas 7885 postularon por un cupo, quedando por fuera de la Universidad 19.979 (71,6%)

Tabla 2: Puntajes del ENES por área de residencia de los ciudadanos afroecuatorianos. (ANEXOS)

Según el SENECYT, el número de los estudiantes afroecuatorianos que para marzo de 2014 alcanzaron un cupo fueron admitidos en 67 Instituciones de Educación superior (segundo semestre de 2014). Las 2 universidades que mayor estudiantes afroecuatorianos acogieron fueron la Universidad Técnica de Esmeraldas Luis Vargas Torres (21%) y la Universidad Estatal de Guayaquil (20%), justamente estas instituciones están en las dos ciudades donde existe mayor asentamiento afrodescendiente, según el censo del 2010. De otra parte las 3 subáreas del conocimiento con mayor aceptación de cupo de estos estudiantes fueron: Educación comercial y administración (17%), ingeniería y profesiones afines (13%), y agricultura, silvicultura y pesca (11%). En tanto que las carreras que en mayor medida los estudiantes afroecuatorianos postulan fueron: Administración de empresas, ingeniería comercial, enfermería, ingeniería civil, odontología, derecho, contabilidad y auditoría, ingeniería mecánica y comunicación social e ingeniería mecánica.

En suma: del total de estudiantes ecuatorianos que participaron en el proceso de obtención de un cupo (2013-2014), el 3% fueron afroecuatorianos. La Tabla 3 muestra los promedios de participación afroecuatoriana respecto al total de jóvenes ecuatorianos. Lo que destaca es que para mayo de 2014, el porcentaje de afroecuatorianos que aceptaron un cupo respecto del total fue del 2.03%, el más bajo de los cuatro procesos, siendo el porcentaje más alto en el proceso de septiembre de 2013, cuando el 3.02% de todos los admitidos se auto identificó como afroecuatoriano.

Tabla 3.- Personas afrodescendientes como porcentaje del total en el proceso del SNNA. (ANEXOS)

CONCLUSIONES

En este ensayo hemos tratado de comprobar la tesis mediante el cual el gobierno afirma que con la reforma la educación superior ha permitido que más afrodescendientes entren a la Universidad. Analizando la información proporcionada por la SENECYT, aunque fragmentada y solo consolidada por pueblos y nacionalidades, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Según las bases de datos del SNNA entre 2012 y 2014, del total de los estudiantes que rindieron exámenes apenas el 2,88% fueron afroecuatorianos. De los estudiantes que fueron habilitados para postular al examen solo el 1,99% se identificó como afroecuatoriano. Mientras que el 2,54% de todos los estudiantes que alcanzaron cupo fueron afroecuatorianos. En suma, la participación de los afrodescendientes en todo el proceso del SNNA no supera el 3%. Los datos podría respaldar el reclamo que hacen las organizaciones afroecuatorianas al afirmar que con el sistema de admisión muy poco porcentaje de jóvenes entran a la Universidad. Por supuesto que estas cifras son opuestas a la afirmación del Gobierno que afirma que entre el 2006 y el 2014 la tasa de asistencia a la universidad ha aumentado el 23% y que incluso para indígenas y afroecuatorianos mejoró un 50%. Como es natural, estamos ante dos realidades distintas, pues una cosa son los datos del SNNA (datos reales de inscripción, aceptación, postulación y matriculación) y otra cosa son los indicadores de las encuestas de empleo y desempleo que miden las tasas netas y brutas de asistencia a la Universidad.

La motivación de este ensayo se basa en visión que el Gobierno Nacional posee en cuanto a la reforma universitaria que está democratizando el derecho a la educación superior. Pero esta percepción es rechazada por las organizaciones de los grupos étnicos, quienes consideran que con la reforma menos jóvenes indígenas y afrodescendientes están entrando a las universidades. Consideran que las políticas están ahondando la brecha de la desigualdad muy marcada entre éstos grupos y los mestizos y blancos, quienes han gozado de los privilegios raciales, han tenido mejor educación y han logrado educarse en los colegios urbanos, privados y de los ricos.

Los datos parecen afirmar que con las reformas del Gobierno de Ecuador al sistema de educación superior, el acceso a universidad se incrementa y quizá este impactando su democratización. Sin embargo es necesario examinar si dicho mejoramiento ha significado garantía, equidad, igualdad e inclusión a todos los jóvenes ecuatorianos sin distinción de su condición étnica a la universidad, o más bien las brechas de desigualdad persistente entre los jóvenes históricamente discriminados no se han cerrado, procurando su ensanchamiento, como en efecto las cifras aquí presentadas podrían dirigir una conclusión en ese sentido. Consideramos que la inconformidad con que las organizaciones sociales ven los resultados de estas políticas públicas, se basa en que el problema real de acceso a la educación superior en Ecuador no está en su posible incremento de cupos, sino en la brecha que se presenta entre los grupos de autoidentificación. Pues tal como se puede constatar aun las desventajas sociales en materia de preparación escolar y los pocos capitales sociales que las comunidades indígenas y afrodescendientes poseen, no han sido posibles de neutralizar las brechas. De no corregirse estas asimetrías, la desigualdad, la exclusión y negación de derechos ahondarían la matriz racial y de colonialidad que hace más pobres a las minorías. Situación que por su puesto obstaculizaría el objetivo supremo nacional de conseguir una sociedad del Buen Vivir y un Estado Plurinacional e Intercultural, según la Constitución. ■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional de Ecuador (2011) Ley Orgánica de Educación Superior LOES (2010), Quito: Asamblea Nacional.
- Antón, John (2016), Evaluación del Plan Plurinacional contra la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural en Ecuador: la política de inclusión de los pueblos y nacionalidades del Ecuador (Decreto 60 de 2009). En: Revista latinoamericana de investigación crítica. Año III Nro 4, Enero- Junio 2016. Buenos Aires. CLACSO. Pp. 173-199.
- Antón Sánchez, John (2009) Los afrodescendientes. En: Antón John, Vivian Avendaño y Danilo Caicedo (editores) Pueblos afro descendientes y derechos humanos. Del reconocimiento a las acciones afirmativas. Quito: Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador-Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN. 2015. Decenio Internacional Afrodescendiente: propuesta afroecuatoriana. Quito: IAEN.
- Hermida, Jorge Fernando (2006). Acciones afirmativas e inclusión educacional en Brasil. López Segrera, Francisco (2006) Escenarios mundiales de la educación superior. Análisis global y estudios de casos. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- De Carvalho José Jorge. (2006) La diáspora africana en Iberoamérica: Dinámicas culturales y políticas públicas. Brasilia. Departamento de Antropología, Universidad de Brasilia. Serie Antropológica 402. Pp11
- De Carvalho José Jorge y Rita Laura Segato (2002). Uma proposta de cotas para estudantes negros na universidades de Brasilia. Brasilia. Departamento de Antropologia. Serie antropología 314
- Diario El Comercio, 10 de noviembre de 2014, Quito
- Diario El Telégrafo, 12 de octubre de 2015. Quito
- Diario El Telégrafo, octubre 4 de 2015, Quito
- Diario El Telégrafo: 22 de marzo de 2015. Quito
- Convenio III de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1958 (artículo 2), además de la Convención Internacional contra todas las formas de Discriminación (CERD), de 1965, entrando en vigor desde 1969,
- Rojas, Roberto y Diego Moreno (compiladores, 2010). Taller de expertos de la temática afrodescendiente en las Américas: Acciones afirmativas, Taller de Expertos/as de la Temática Afrodescendiente en las Américas/ organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en enero de 2010. Washington. Organización de los Estados Americanos OEA.
- Mosquera, Claudia y Ruby Esther León Díaz, (editoras y coautoras, 2009) Acciones afirmativas y ciudadanía diferenciada étnico-racial negra, afrocolombiana, palenquera y raizal : entre Bicentenarios de las Independencias y Constitución de 1991 / Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Centro de Estudios Sociales – CES, 2009
- Murillo, Pastor, (2010). Las medidas de acción afirmativas o medidas especiales: para reparar las injusticias históricas y la discriminación. En: Rojas, Roberto y Diego Moreno (compiladores) (2010). Taller de expertos de la temática afrodescendiente en las Américas: Acciones afirmativas, Taller de Expertos/as de la Temática Afrodescendiente en las Américas/ organizado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en enero de 2010. Washington. Organización de los Estados Americanos OEA. Pp. 15-44.
- Segato, Rita Laura (2006) Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales. Brasilia. Serie Antropológica 404
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, 2013. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017-. Quito. SENPLADES
- René Ramírez, entrevista a la agencia de noticias Andes. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/gracias-ley-educacion-superior-universidad-ecuador-es-muchomas-democratica-eficiente.html> (publicada el lunes 5 de octubre de 2015) consultada el 21 de octubre de 2015
- Enlace ciudadano número 411, realizado el 14 de febrero del 2015. Presidencia de la República: <http://www.slideshare.net/PresidenciaEc/22-educacion>.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENEYC y Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNAA) 2012. Guía para el acceso a la educación superior. SENEYC, Quito.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENEYC. 2015. Información de acceso a la educación superior y afroecuatorianos. SENEYC –SNNA. Quito, septiembre de 2015.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENEYC. Boletín de prensa Nro 239, Quito, 24 de agosto de 2015.
- Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENEYC. 2014. Informe sobre ciudadanos afroecuatorianos que han ingresado al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Quito.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES. 2013. Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES. Quito.
- SENECYT (2015) Power point: Información del acceso a la educación superior para la población afroecuatoriana. SENEYC –SNNA. Quito, septiembre de 2015. Presentada en la mesa de coordinación del Decenio Internacional Afroecuatoriano.
- Tubino, F. (2007). "Las ambivalencias de las acciones afirmativas". En: VVAA, Educar en ciudadanía intercultural. Lima: Universidad de la Frontera y Pontificia Universidad Católica del Perú, 91-110.



ANEXOS

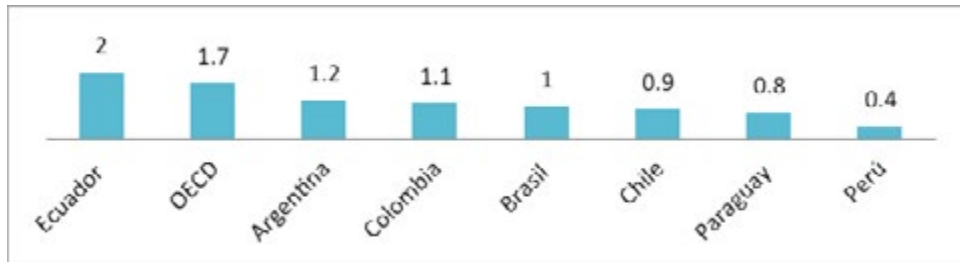


Figura 1.- Gasto público en educación superior, porcentaje del PIB
Fuente: SENEYC, 2014, p. 2.

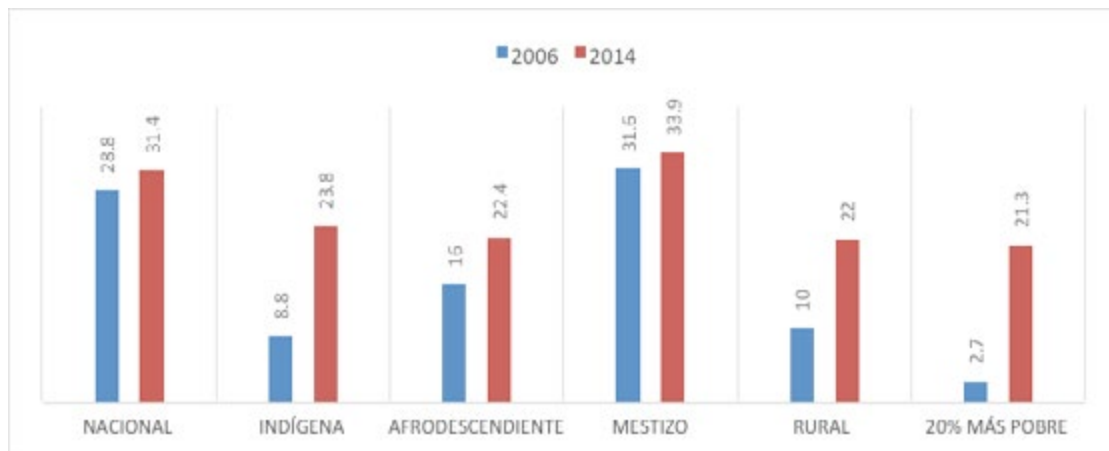


Figura 2.- Tasa bruta de educación superior en Ecuador
Fuente: Enlace ciudadano número 411, realizado el 14 de febrero del 2015. Presidencia de la República: <http://www.slidshare.net/PresidenciaE-c/22-educacion>

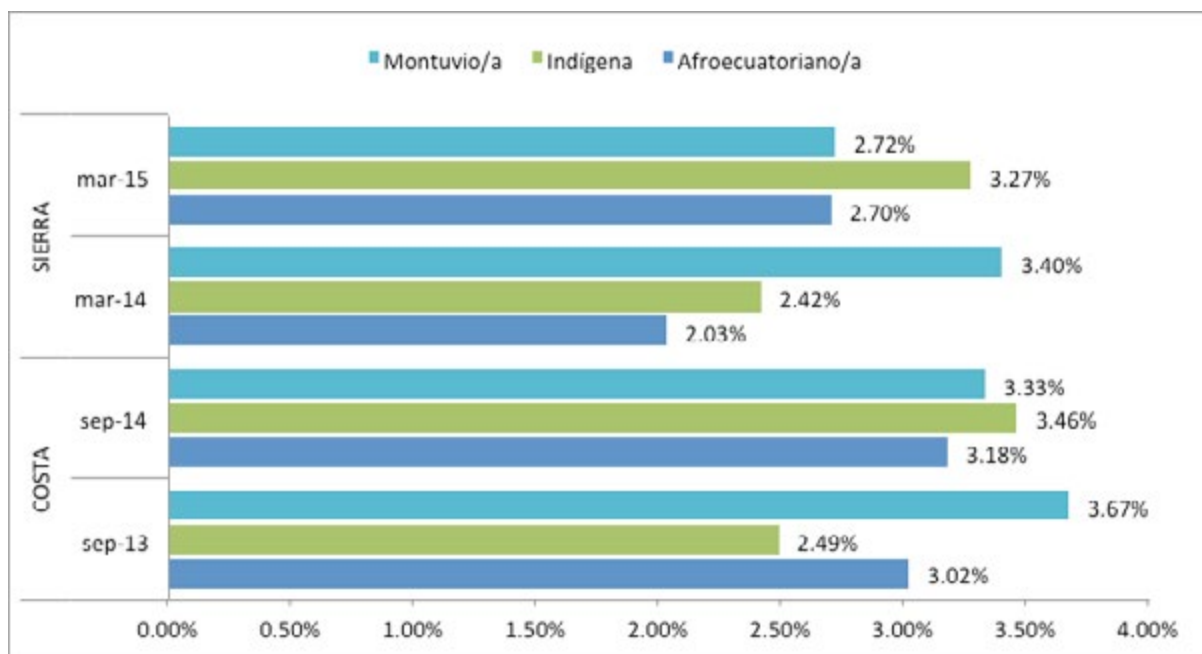


Figura 3.- Aceptación de cupos de los pueblos y nacionalidades
Fuente: Bases de datos SNA. Elaboración: Producción de la información e investigación académica- SENEYC, Fecha: 30/08/2015

ANEXOS

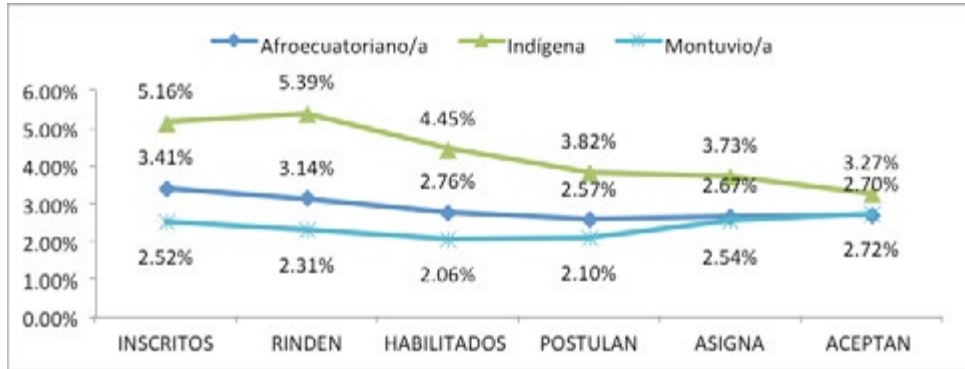


Figura 4.- Comportamiento de pueblos y nacionalidades en el proceso enes de marzo 2015
Fuente: Bases de datos SNNA. Elaboración: Producción de la Información e investigación académica- SENECYT, Fecha: 30/08/2015

Número de personas con auto identificación étnica: Afro ecuatorianos/as			
PERIODO	No.	No. Total por AÑO	Tasa de Crecimiento
Abril 2013	2.403	7.270	183%
Septiembre 2013	4.867		
Marzo 2014	5.976	20.594	
Septiembre 2014	14.618		
TOTAL		27.864	

Tabla 1.- Resumen de ciudadanos afroecuatorianos inscritos en el SNNA 2013-2014
Fuente: Área de Gestión de la Información, Bases SNNA 2014

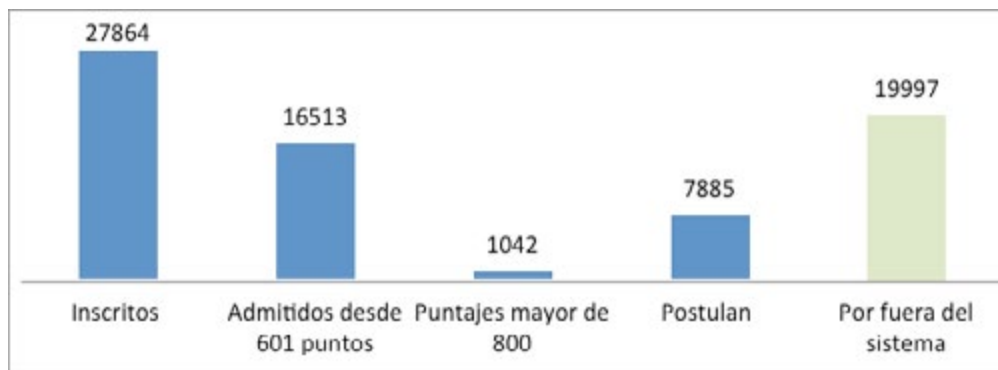


Figura 5.- Estudiantes afroecuatorianos inscritos, admitidos y postulados en el ENES
Fuente: elaboración propia a partir de Área de Gestión de la Información, Bases SNNA 2014.

ANEXOS

Nota ENES promedio por Área de Residencia Población Afro ecuatorianos/as			
Año	PROCESO	RURAL	URBANA
2013	Abril	649	651
	Septiembre	633	647
2014	Marzo	657	670
	Septiembre	633	643
	PROMEDIO	643	652,7

Tabla 2: Puntajes del ENES por área de residencia de los ciudadanos afroecuatorianos
Fuente: Área de Gestión de la Información, Bases SNNA 2014

Periodo	Rinden ENES	Habilitados para postular	Aceptan cupo asignado
Mayo 2012	2,21%	2,17%	2,41%
Nov. 2012	3,30%	2,99%	2,69%
Abril 2013	2,58%	2,45%	2,55%
Sept. 2013	4,22%	3,58%	3,02%
Marzo 2014	2,11%	1,90%	2,03%

Tabla 3.- Personas afrodescendientes como porcentaje del total en el proceso del SNNA:
Fuente: Bases de datos procesos ENES, SNNA. Elaboración: Gestión de la información, SNNA, 2014

